

PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Carmen, Estado de Campeche, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 y 108 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2º, 59, 69 fracción I, 103 fracción I y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; a los ciudadanos y autoridades del Municipio, para su publicación y debida observancia, hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, en su Décimo Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el día cuatro del mes de febrero del año dos mil dieciséis, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 065

POR EL CUAL SE AUTORIZA REALIZAR LA JORNADA ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DE AGENTES MUNICIPALES DE LAS LOCALIDADES DE JUSTO SIERRA MENDEZ, VISTA ALEGRE Y SAN ISIDRO PARA EL PERÍODO 2015 - 2018, EL DÍA DOMINGO 21 DE FEBRERO DE 2016, EN UN HORARIO DE 12:00 a 14:00 HORAS EL PRIMERO Y LOS DOS ÚLTIMOS EN UN HORARIO DE 10:00 A 12:00 HORAS.

ANTECEDENTES:

A).- Que mediante acuerdo número 032, aprobado en la Novena Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada con fecha 11 de noviembre de 2015, se emitió la convocatoria para la elección de agentes municipales para el período 2015- 2018, comicios que se llevaron a cabo los días del 27 al 29 de noviembre del año 2015, en las localidades de las agencias que pertenecen a la zona denominada de los ríos del municipio de Carmen.

B).- Que mediante el acuerdo número 049, relativo al cómputo y calificación de la elección de los Agentes Municipales inherentes a dicho proceso, se determinó realizar nuevos comicios en las localidades de **Justo Sierra Méndez, Vista Alegre y San Isidro**, en virtud de que por las razones relatadas en la referida resolución resultó procedente efectuar nuevamente la jornada electoral en dichos comicios para elegir a la autoridad local en esas demarcaciones.

C).- Que mediante resolución del Tribunal Electoral del Estado de Campeche notificada en fecha 26 de enero del año en curso, confirma la resolución de fecha 30 de noviembre del año 2015, aprobada en la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Crmen, Campeche, mediante el cual se declaró nula la elección de Agente Municipal en la comunidad de Justo Sierra Mendez II del Municipio de Carmen ,Campeche.

Que en este sentido se propone a los integrantes del H. Ayuntamiento, emitir el presente acuerdo conforme a los siguientes

CONSIDERANDOS:

I.- Que este H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, es legalmente competente para conocer y dictaminar respecto del presente asunto conforme a lo establecido en los artículos 92 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

II.- Que en ese contexto se propone al pleno celebrar la jornada electoral el día **DOMINGO 21 DE FEBRERO DE 2016, EN UN HORARIO DE 10:00 A 12:00 HORAS, para Vista Alegre y San isidro y de 12:00 a 14:00 para Justo Sierra** en asamblea popular de acuerdo a sus usos y costumbres, para llevar a cabo los comicios relativos al proceso de elección de agentes municipales de las localidades de **Justo Sierra Méndez, Vista Alegre y San Isidro del Municipio de Carmen**, con el objeto de dar debido cumplimiento a lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, en el que se establece la facultades del H. Ayuntamiento para convocar y realizar este procedimiento de elección de agentes municipales y cumplir los fines de la convocatoria expedida por el Cabildo para tales efectos de renovación.

III.- En tal virtud quedan intocados los actos y etapas aprobadas por este Cabildo, previo a la jornada electoral para la elección de Agentes Municipal de las localidades de **Vista Alegre y San Isidro** , del municipio de Carmen, que se llevará a cabo el día domingo 21 de febrero de 2016, en un horario de 10:00 a 12:00 horas; y en la caso de **Justo Sierra Méndez** de 12:00 a 14:00 horas, para ello las distintas localidades en las que se llevaran a cabo las asambleas de vecinos para elegir agentes municipales, con el propósito de fortalecer el proceso electoral, se nombran nuevos servidores públicos que fungirán como representantes del Municipio, quienes se integrarán a los vecinos de las localidades para llevar a cabo dicha selección de agentes.

IV.- La elección de agentes municipales de las localidades de **Justo Sierra Méndez, Vista Alegre y San Isidro** para el período 2015-2018, se realizará conforme a usos y costumbres que en su momento fue aprobado por el H. Ayuntamiento de Carmen, en la Sesión Novena Extraordinaria de Cabildo, celebrada el 11 de noviembre del 2015.

Los vecinos que acrediten al Presidente de la Mesa de la asamblea, con su credencial para votar pertenecer cualquiera de las localidades de las localidades de **Justo Sierra Méndez, Vista Alegre y San Isidro**, tendrán derecho a emitir su sufragio.

V.- Los vecinos que contendrán serán los que ya han sido contemplados en la elección suspendida en las localidades de **Justo Sierra Méndez, Vista Alegre y San Isidro**, por los motivos asentados en las respectivas actas de asamblea de elección de agentes municipales, los vecinos que participaran son los siguientes:

JUSTO SIERRA MÉNDEZ		
NO.	FORMULA	NOMBRE
1	PROPIETARIO	BLANCA ESTELA UBIETA DOMINGUEZ
	SUPLENTE	MARIA HERNANDEZ PASCUAL
	REPRESENTANTE	
2	PROPIETARIO	ERIK UBIETA SANCHEZ
	SUPLENTE	CARLOS GUTIERREZ DE LA CRUZ
	REPRESENTANTE	
VISTA ALEGRE		
NO.	FORMULA	NOMBRE
1	PROPIETARIO	OLGA HUERTA ANGUIANO
	SUPLENTE	ROSARIO GUTIERREZ JIMENEZ
	REPRESENTANTE	LEYDI NOEMI SANTIAGO PEREZ
2	PROPIETARIO	ISABEL LOPEZ MORENO
	SUPLENTE	MARIA DEL ROSARIO CABRERA SOLANO
	REPRESENTANTE	
SAN ISIDRO		
NO.	FORMULA	NOMBRE
1	PROPIETARIO	FREDY HERNANDEZ MIRANDA
	SUPLENTE	ERNESTO JIMENEZ MARIN
	REPRESENTANTE	FRANCISCO GUILLERMO TORRES
2	PROPIETARIO	LEONEL MORALES JIMENEZ
	SUPLENTE	MARCOS RODRIGUEZ CASANOVA
	REPRESENTANTE	
3	PROPIETARIO	FREDIE MANUEL TORRES SANCHEZ
	SUPLENTE	MARIO JIMENEZ CASANOVA
	REPRESENTANTE	
4	PROPIETARIO	FELIPE CANUL TEJERO
	SUPLENTE	MISAEL CASANOVA GOMEZ
	REPRESENTANTE	

Las campañas se efectuarán de manera individual por cada participante y se realizarán los días 16,17,18,19 de febrero de 2016; el día sábado 20 de febrero de 2016, no se permitirá ningún acto de proselitismo; la fórmula que infrinja esta disposición perderá su registro y no podrá contender en la elección.

VI. Como medida de fortalecimiento a la armonía y orden social se prohíbe la venta de bebidas alcohólicas a partir de las **CERO** hasta las **23:59 HORAS** del día de la jornada electoral que se llevará a cabo el día **DOMINGO 21 DE FEBRERO DEL AÑO 2016**, en las localidades de **Justo Sierra Méndez, Vista Alegre y San Isidro** del Municipio de Carmen.

VII.- Por los motivos y razonamientos expuestos, los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, estiman procedente emitir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Se aprueba llevar a cabo la jornada electoral el día **DOMINGO 21 DE FEBRERO DE 2016**, en un horario de 10:00 a 12:00 horas, para la elección de Agentes Municipales de las localidades de **Vista Alegre y San Isidro** para el período 2015 - 2018. Y para el caso de la localidad de **Justo Sierra** de 12:00 a 14:00 horas, conforme la resolución emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Campeche

SEGUNDO: Se ratifican las fórmulas que obtuvieron registro procedente en la elección de Agentes Municipales de las localidades de **Justo Sierra Méndez, Vista Alegre y San Isidro** del Municipio de Carmen, quienes contendrán y las campañas se efectuarán de manera individual por cada fórmula y se realizarán los días 16,17,18,19 de febrero de 2016; el día sábado 20 de febrero de 2016,

no se permitirá ningún acto de proselitismo, la fórmula que infrinja esta disposición perderá su registro y no podrá contender en la elección.

TERCERO: Se aprueba la integración de los funcionarios de las mesas de la asamblea para recibir la votación, las cuales quedarán instaladas en las respectivas comunidades.

CUARTO: Se ordena a la Secretaría del H. Ayuntamiento, fijar el presente acuerdo en lugar visible de las oficinas de la propia Secretaría y en las sedes de las agencias de las localidades de **Justo Sierra Méndez, Vista Alegre y San Isidro**, del Municipio de Carmen.

QUINTO: Se prohíbe la venta de bebidas alcohólicas a partir de las **CERO HORAS** hasta las **23:59 HORAS** del día **DOMINGO 21 DE FEBRERO DE 2016** que se llevará a cabo la jornada electoral en las localidades de **Justo Sierra Méndez, Vista Alegre y San Isidro** del Municipio de Carmen.

SEXTO: Cúmplase.

TRANSITORIOS

PRIMERO: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO: Remítase a la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para su publicación en el Portal de Internet del Gobierno Municipal.

TERCERO: Insértese en libro de Reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones de este Honorable Ayuntamiento de Carmen.

CUARTO: Se derogan todas las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias en todo en lo que se opongan al presente acuerdo.

QUINTO: Se autoriza a la Secretaria expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Dado en la Sala de Cabildos "**DON PABLO GARCÍA Y MONTILLA**" recinto oficial del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Carmen, Estado de Campeche, por, **14 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones y 1 ausencias**, a los 4 días del mes febrero del 2016.

C. L.C.P y A.P. Pablo Gutiérrez Lazarus, Presidente Municipal; C. L.E.F.y D. Rosa Angélica Badillo Becerra, Primera Regidora; C. Lic. Jorge Alberto Nordhausen Carrizales, Segundo Regidor; C. Lic. Celeste Salvaño López, Tercera Regidora; C. Lic. Hermilo Arcos May, Cuarto Regidor; C. Mayela Cristina Martínez Arroyo, Quinta Regidora; C. Candelario Zavala Metelín, Sexto Regidor; C. Landy María Velázquez May, Séptima Regidora; C. Lic. Gabriela de Jesús Zepeda Canepa, Octava Regidora; C. Lic. Venancio Rullán Morales, Noveno Regidor; C. Lic. Gleni Guadalupe Damián Martínez, Décima Regidora; C. Luis Javier Solís Sierra Décimo, Primer Regidora; C. C.P. José del Carmen Gómez Quej, Síndico de Hacienda; C. L.A.E.T. María Elena Maury Pérez, Síndica de Asuntos Jurídicos; y el C. Lic. Alberto Rodríguez Morales, Síndico Administrativo, por ante la Licda. Diana Méndez Graniel, Secretaria del Ayuntamiento quien certifica.

Por lo tanto mando se imprima, publique y cumpla, para su debido cumplimiento.


LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CARMEN,
CAMPECHE


LICDA. DIANA MÉNDEZ GRANIEL
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.



LA LICENCIADA DIANA MÉNDEZ GRANIEL, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE:

CERTIFICA: Con fundamento en lo establecido en el artículo 123 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 26 fracción XVII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Carmen y 108 fracción V del Reglamento de Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil quince al treinta de septiembre del año dos mil dieciocho, relativo al Tercer punto del Orden del Día de la **DECIMO SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día 4 del mes de febrero del año 2016, el cual reproduzco en su parte conducente:

POR EL CUAL SE AUTORIZA REALIZAR LA JORNADA ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DE AGENTES MUNICIPALES DE LAS LOCALIDADES DE JUSTO SIERRA MENDEZ, VISTA ALEGRE Y SAN ISIDRO PARA EL PERÍODO 2015 - 2018, EL DÍA DOMINGO 21 DE FEBRERO DE 2016, EN UN HORARIO DE 12:00 a 14:00 HORAS EL PRIMERO Y LOS DOS ULTIMOS EN UN HORARIO DE 10:00 A 12:00 HORAS

Presidente: En términos de lo establecido en los artículos 89, 90, 94 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Carmen, se somete el presente asunto a votación económica, por lo que sirvanse a manifestarlo levantando su mano derecha.

Secretaria: De conformidad a lo establecido por el artículo 108 Fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Carmen, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que se emitieron 14 votos a favor.

Presidente: Aprobado por Unanimidad

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD Y PUERTO DE CIUDAD DEL CARMEN, MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE, A LOS 4 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

ATENTAMENTE

LICDA. DIANA MÉNDEZ GRANIEL
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE CARMEN.

